

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE
PROTECCIÓN CIVIL, Y DE SALUD.**

"2021. AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID 19"

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE OAXACA PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, PROMUEVAN CAMPAÑAS PERMANENTES Y TALLERES DE PRIMEROS AUXILIOS, TÉCNICAS DE RESCATE Y REANIMACIÓN CARDIOPULMONAR ANTE UN PARO CARDIACO Y PREVENIR UNA MUERTE SÚBITA CARDIACA.

HONORABLE ASAMBLEA:

Las y los integrantes de las Comisiones Permanentes Unidas de Protección Civil, y de Salud, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 63 y 65, fracciones XXIV y XXVI, y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 26, 29, 34, 42 fracciones XXIV y XXVI, 47, 48, 51 y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, sometemos a la consideración de las y los integrantes de ésta Honorable Asamblea el presente Dictamen con proyecto de Acuerdo, con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:

ANTECEDENTES LEGISLATIVOS

1. En Sesión Ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura, de fecha treinta de septiembre del año dos mil veinte, la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presentó la proposición con punto de acuerdo por el que se *"EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE OAXACA PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, "PROMUEVAN CAMPAÑAS PERMANENTES Y TALLERES DE PRIMEROS AUXILIOS, TÉCNICAS DE RESCATE Y REANIMACIÓN CARDIOPULMONAR ANTE UN PARO CARDIACO Y PREVENIR UNA MUERTE SÚBITA CARDIACA"."*
2. En esa misma sesión, el Presidente de la Mesa Directiva dispuso que la proposición con punto de acuerdo mencionada en el párrafo inmediato anterior, se turnara para su estudio y análisis correspondiente, a las Comisiones Permanentes Unidas de Protección Civil y de Salud.
3. Mediante oficio LXIV/A.L./COM.PERM./5957/2020, el Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado, remitió a la Comisión

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE
PROTECCIÓN CIVIL, Y DE SALUD.**

"2021. AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID 19"

- Permanente de Protección Civil, la proposición con punto de acuerdo de referencia, correspondiéndole el número de expediente 048.
4. Mediante oficio LXIV/A.L./COM.PERM./5960/2020, el Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado, remitió a la Comisión Permanente de Salud, la proposición con punto de acuerdo de referencia, correspondiéndole el número de expediente 337.
 5. Derivado del análisis sostenido por las y los legisladores integrantes de las Comisiones Permanentes Unidas de Protección Civil y de Salud, se llegó a un consenso respecto a la resolución, fundamentándose en los considerandos que a continuación se describen.

CONSIDERANDOS:

PRIMERO. Que de conformidad con lo que establecen los artículos 63 y 65, fracciones XXIV y XXVI, y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 26, 29, 34, 42 fracciones XXIV y XXVI, 47, 48, 51 y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, estas Comisiones Permanentes Unidas de Protección Civil y de Salud, son competentes para emitir el presente Dictamen.

SEGUNDO. La proponente, en los considerandos de su propuesta, señala lo siguiente:

"Los primeros auxilios son los cuidados inmediatos, adecuados y provisionales brindados a las personas accidentadas o con enfermedades de aparición súbita antes de la llegada de profesionales especializados o de la respectiva atención en un centro asistencial (Emergencia Anónima 2010). Asimismo, se considera que abarcan las técnicas sanitarias básicas que se llevan a cabo en los primeros momentos y que no siempre se pueden realizar con medios sofisticados o especializados y que en la mayoría de las ocasiones se realiza mediante materiales mínimos que son improvisados en el lugar de los hechos (Gutiérrez E & Gómez J., 2009).

En la vida cotidiana, ya sea en el ámbito laboral, escolar, etc. nos enfrentamos a situaciones de emergencia y/o accidentes, que se caracterizan por requerir de soluciones rápidas, así como eficaces. Las quemaduras, la insolación, las fracturas, el atragantamiento, entre otras situaciones pueden presentarse en casi cualquier contexto. Sin embargo, ¿podemos considerar que estamos preparados para actuar ante la presencia de alguna de ella? no existe aún la cultura de la Protección Civil aplicada a la cotidianidad en términos de Primeros auxilios, que se base en la disposición, medidas de auxilio y de recuperación ante cualquier eventualidad de una emergencia.

Como tal, los primeros auxilios implican una facilitación en el proceso de intervención siendo su finalidad la pronta recuperación del paciente. Sin embargo, es importante tener en cuenta que no se reemplazan en ningún momento la atención e intervención especializada del personal de salud. De ahí la relevancia ante la presencia de una persona que requiera de los primeros auxilios, se utilicen las

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE PROTECCIÓN CIVIL, Y DE SALUD.

"2021. AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID 19"

técnicas básicas para mantener a la persona estable para su consiente atención integral.

En base a la magnitud de la problemática, los primeros auxilios se clasifican en dos tipos:

- **Primeros auxilios emergentes o de emergencia:** que implican la atención de situaciones en las que existen peligro vital para el accidentado. Tal es el caso para cardiorrespiratorio, asfixia, shock, hemorragias y envenenamiento.
- **Primeros auxilios no emergentes:** en los que no existe ante tal un peligro de gran magnitud. Algunos ejemplos de esta atención pueden ser un dolor abdominal, una fractura de brazo, entre otros (Vértice 2012).

Los objetivos de los primeros auxilios son la conservación de la vida; evitar complicaciones físicas y psicológicas; ayudar a la recuperación, así como asegurar los traslados de los accidentados a un centro asistencial (Vértice 2012).

En otro sentido, RCP significa reanimación cardiopulmonar. **Es un procedimiento de emergencia para salvar vidas que se realiza cuando alguien ha dejado de respirar o el corazón ha cesado de palpar.** Esto puede suceder después de una Descarga Eléctrica, un ataque cardíaco o ahogamiento.

También, debe de existir una cadena de supervivencia la cual consiste en una serie de actuaciones encaminadas a conseguir la **reanimación cardiopulmonar RCP** de una persona con la finalidad de que tenga mayor probabilidad de sobrevivir y presentar el mínimo de secuelas, siempre y cuando se realice adecuadamente (Ponce, 2007).

La Reanimación Cardiopulmonar es una técnica que consiste en mantener la circulación y, específicamente, el flujo coronario y cerebral mediante el masaje cardíaco y la ventilación asistida restableciendo así el ritmo cardíaco.

Ahora bien, existe una serie de actuaciones encaminadas a conseguir la reanimación cardiopulmonar (RCP) de una persona con la finalidad de que tenga mayor probabilidad de sobrevivir y presentar el mínimo de secuela, siempre y cuando se realice adecuadamente (Ponce, 2007). De acuerdo a la American Heart Association (AHA, observaciones del 2010 a la fecha) de los elementos de la cadena de supervivencia para adultos son:

- **Reconocimiento inmediato del paro cardíaco** y activación de sistema de respuestas de Emergencia.
- **RCP precoz** con énfasis en las compresiones torácicas.
- **Desfibrilación rápida.**
- **Soporte vital avanzado.**
- **Cuidados integrados posparo cardíaco.**

Así mismo, la muerte súbita es la parada cardíaca que se produce de forma abrupta, inesperada y repentina en personas que aparentemente tienen un buen estado de salud. Esta parada concluye en el fallecimiento del paciente si no recibe asistencia médica inmediata. Se desencadena principalmente por una arritmia cardíaca como bradicardia, taquicardia ventricular y, con más frecuencia, por fibrilación ventricular. Las personas que han tenido una muerte súbita pierden en primer lugar el pulso, a continuación la conciencia y la capacidad de respirar.



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE PROTECCIÓN CIVIL, Y DE SALUD.

"2021. AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID 19"

En algunos casos, tal y como indica desde la Fundación del Corazón, la reanimación cardiopulmonar puede provocar que la arritmia desaparezca y el paciente se recupere. Esto se conoce como muerte súbita reanimada.

En México el 70% de los ataques cardíacos ocurren en casas y en espacios públicos de los cuales sólo el 5% de las víctimas reciben Reanimación Cardiopulmonar (RCP), indicó Fernando Suinaga Presidente de la Cruz Roja Mexicana, destacó que se ha comprobado que si el RCP se otorga a tiempo y de manera adecuada las posibilidades de que la víctima se sabe se incrementa un 30%.

En nuestro país el paro cardíaco representa un problema de salud pública, se estima que es responsable de 33,000 a 150,000 muertes al año, por lo que se debe de promover una cultura de atención oportuna entre la sociedad mexicana. Se ha demostrado que en diversos países existe un incremento en la tasa de supervivencia tras un paro cardíaco al implementar programas de salud pública que permita a las personas capacitarse en técnicas de RCP.

Las cardiopatías son la principal causa de muerte en el mundo, atribuyéndole un 25% de esas muertes al IAM [Infarto Agudo al Miocardio], así lo afirmó Julieta de la Luz, gerente médico del área de cardiovascular en Sonofi México, quien también aseguró que "en México existe una tasa de mortalidad tres veces más alta que en otros países, y se estima que cada día fallecen 200 mexicanos a consecuencia de un infarto al corazón".

Alexandras Arias, coordinadora de premia, destacó que "es indispensable que existan sistemas de atención del infarto que canalicen urgentemente a los pacientes (...) ya que las primeras horas son clave". La asociación de pacientes con enfermedades cardiovasculares, Cardioalianza, señala que la mayoría de las muertes por infarto ocurren porque el paciente no le tomó la debida importancia a los síntomas en la primera hora o porque no fue atendido apropiadamente. Diego Araiza, coordinador adjunto de Premia, aclaró que "El cuidado del corazón es tarea de todos los días", explicó que se debe ahondar en la prevención y reducir los factores de riesgo (alto grado de colesterol en la sangre, fumar, beber, entre otros).

Lamentablemente las enfermedades cardiovasculares son la primera causa de muerte en México y el mundo. Los infartos al miocardio y los accidentes cerebro vasculares cobran más de 17 millones de vidas al año, y se estima que esta cantidad ascenderá a 23.6 millones para el 2030, según la organización mundial de la salud (OMS).

En nuestro país mueren 150 mil personas anualmente por problemas del corazón, particularmente de infarto agudo al miocardio. "Así que esta es una verdadera pandemia. La diferencia que tiene con la COVID -19 es que ésta se va a ir eventualmente, como todas las epidemias infecciosas, pero la de la arterioesclerosis y las enfermedades cardiovasculares, se queda". Así lo afirma el profesor de Posgrado, en la especialidad de cardiología, de la facultad de medicina (FM) de la UNAM, Enrique Gómez Álvarez.

Existen muchas enfermedades cardiacas, pero las más comunes son: Ataque al corazón un infarto de miocardio, que se caracteriza por el estrechamiento de los vasos sanguíneos encargados de llevar sangre al corazón; las enfermedades cerebrovasculares, causadas por un sangrado intracerebral o por un coágulo de sangre depositado en el cerebro; e hipertensión, que es la presión arterial alta y uno de los mayores riesgos de padecer un infarto. Otros padecimientos comunes



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE PROTECCIÓN CIVIL, Y DE SALUD.

"2021. AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID 19"

son la angina de pecho, un tipo de dolor en esta parte del cuerpo provocado por la reducción del flujo sanguíneo al corazón; la arritmia, que es una alteración del ritmo cardíaco; y la insuficiencia cardíaca, que sucede cuando no es capaz de bombear la sangre suficiente para cubrir las necesidades del organismo

También es frecuente la arterioesclerosis, en la cual una placa de grasa, colesterol, calcio y otras sustancias de la sangre se acumula dentro de las arterias y limita el flujo de la sangre rica en oxígeno. Esta puede llevar a problemas graves como la enfermedad de las arterias coronarias, las cuales llevan la sangre al corazón y, cuando se bloquean, pueden producir angina de pecho o un ataque cardíaco.

"Si se juntan las enfermedades cardiovasculares con las cerebrovasculares, más de un tercio de la población mexicana moriremos de ellas", alerta el especialista.

La reanimación cardiopulmonar (RCP) es una técnica útil para salvar vidas en muchas emergencias, entre ellas, un ataque cardíaco o cuasiahogamiento, cuando se detiene la respiración o los latidos del corazón de una persona. La American Heart Association (Asociación Estadounidense del Corazón) recomienda que todos, **tanto los observadores sin capacitación** como el personal médico, comiencen la reanimación cardiopulmonar con las compresiones de pecho.

A continuación, se presenta alguno de los consejos de la American Heart Association (Asociación Estadounidense del Corazón):

- **Falta de capacitación.** Si no tienes capacitación en RCP, sólo practica la reanimación cardiopulmonar con las manos. Esto significa hacer compresiones de pecho sin interrupción de 100 a 120 por minuto hasta que lleguen los socorristas (se escribe en mayor detalle más adelante). No es necesario proporcionar respiración de rescate.
- **Con capacitación y preparación.** Si tienes capacitación y confianza en tus habilidades, comprueba si la persona tiene pulso y respira. Si no respira o no tiene pulso en 10 segundos, comienzan las compresiones de pecho. Comienza la reanimación cardiopulmonar con 30 compresiones de pecho antes de dar dos respiraciones de rescate.
- **Con capacitación, pero falta de práctica.** Si anteriormente hiciste la capacitación en reanimación cardiopulmonar, pero no tienes confianza en tus habilidades, sólo haz las compresiones de pecho a un ritmo de 100 a 120 por minuto. (Los detalles se describen más adelante).

Los consejos anteriormente se aplican adultos, niños que necesiten reanimación cardiopulmonar, pero no a los recién nacidos (bebés de hasta 4 semanas).

La reanimación cardiopulmonar (RCP) mantener el flujo de sangre oxigenada al cerebro y otros órganos vitales hasta que un tratamiento médico más definitivo pueda restablecer el ritmo cardíaco normal. Cuando el corazón se detiene, la falta de sangre oxigenada puede causar daño cerebral en solo unos minutos. Una persona puede morir en 8 o 10 minutos.

Para aprender correctamente la reanimación cardiopulmonar, haz un curso de **capacitación de primeros auxilios** acreditando que incluya la reanimación cardiopulmonar (RCP) y cómo ser un desfibrilador externo automático. Si no recibiste capacitación, pero tienes acceso inmediato a un teléfono, llama al 911 o el número local de emergencias antes de comenzar la reanimación cardiopulmonar.



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV

LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE PROTECCIÓN CIVIL, Y DE SALUD.

"2021. AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID 19"

El operador podrá darte instrucciones sobre cómo hacer los procedimientos de manera adecuada hasta que llegue la ayuda.

Por todo lo anterior, se considera que se debe llevar a cabo este tipo de capacitaciones hasta la sociedad.

Por ello, el presente punto de acuerdo tiene la finalidad de incentivar la protección de la sociedad en nuestro estado mediante la implementación de acciones de prevención y de apoyo, dando preferencia a la protección de la vida, la salud y la integridad de las personas, debiendo ejecutar los Programas de Protección Civil necesarios, coordinando las acciones destinadas a la prevención, protección y salvaguarda de las personas, por lo que, resulta procedente implementar campañas en temas tan importantes como lo es en técnicas de rescate y reanimación cardiopulmonar.

Se tiene conocimiento que en su momento el municipio de Oaxaca de Juárez realizaba este tipo de capacitaciones, como se dio a conocer en la página web del portal de noticias de internet, que refería a lo siguiente:

En el ánimo de fomentar la cultura de los primeros auxilios en la población civil del municipio de Oaxaca de Juárez, el sábado 22 de septiembre a partir de las 16 horas, se llevará a cabo la Práctica Masiva de Reanimación Cardiopulmonar RCP en la Alameda de León, informó el secretario municipal Omar Heredia Mariche, dijo que en el Marco Internacional de Protección Civil celebrado el día 19 de septiembre, la dirección de protección civil municipal en coordinación con el comité de juventud de la Cruz Roja mexicana local y estatal y la empresa Saver tuvieron la iniciativa de realizar esta jornada para enseñar a las personas maniobras básicas de reanimación cardiopulmonar.

De la misma forma, se sabe que, en la Coordinación Estatal de Protección Civil en nuestro estado, ha realizado este tipo de capacitaciones a ciertos grupos, lo que consideramos una buena práctica, que se debe llevar a cabo con más frecuencia, particularmente los talleres de reanimación cardiopulmonar tal y como se observa en la página de internet del Gobierno del Estado, que a continuación se transcribe:

(Se transcribe).

En este sentido es de precisar que conforme a la página oficial de la Coordinación de Protección Civil las funciones de la referida dependencia son las siguientes:

(Se transcribe).

*En términos de la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres para el Estado de Oaxaca, en su artículo 33, establece que la **Coordinación Estatal de Protección Civil de Oaxaca**, es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, tendrá a su cargo la organización, coordinación y operación del Sistema Estatal de Protección Civil; siendo una entidad paraestatal con ámbito competencial en todo el Estado, con facultades normativas, ejecutivas y de coordinación en materia de prevención de riesgos, de desastres y protección civil. El objetivo general del Sistema Estatal es proteger a la persona, sociedad y su entorno ante la eventualidad de los riesgos que presentan los fenómenos perturbadores naturales o antropogénicos, a través de la gestión integral de riesgos el fomento de la capacidad de adaptación, auxilio y restablecimiento en la población.*

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE PROTECCIÓN CIVIL, Y DE SALUD.

"2021. AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID 19"

En esa tésitura en los artículos 1 fracción III, de la citada ley establece entre otras funciones las siguientes:

(Se transcribe)

Por su parte el artículo 35 fracción XIV, de la citada ley, establece que, para la atención de sus obligaciones, la Coordinación Estatal tendrá las siguientes atribuciones entre otras Fomentar en la población una cultura de prevención de riesgos, desastres y protección civil que brinda herramientas que permitan salvaguardar su vida, posesiones y entorno ante los riesgos derivados de fenómenos naturales y humanos. Para esta tarea, debe considerarse el apoyo de las instituciones y organización de la sociedad civil, que cuenten con una certificación de competencias del CENAPRED;

De la misma forma del artículo 79, refiere que un objetivo prioritario del sistema estatal es fomentar una cultura preventiva y protección civil, que convoque y sume el interés de la población, así como la participación activa, individual y colectiva, con un enfoque de equidad de género e intercultural.

En ese orden de ideas, el artículo 80 en sus fracciones II y IV, de la multicitada ley, establece que a fin de impulsar una cultura preventiva y de protección civil, la coordinación estatal con la participación de los sectores público, privado, social y académico deberá:

(Se transcribe)

En base a lo expuesto en párrafos anteriores, los preceptos legales antes mencionados, y con base al objetivo general del Sistema Estatal, que es el de proteger a la persona, sociedad y su entorno ante la eventualidad de los riesgos que representan los fenómenos perturbadores naturales o antropogénicos, a través de la gestión integral de riesgos y el fomento de la capacitación de adaptación, auxilio y restablecimiento en la población, resulta procedente implementar campañas y talleres en temas tan importantes como lo son de primeros auxilios técnicas de rescate y reanimación cardiopulmonar.

Por último es resaltar la gran relevancia del presente punto de acuerdo en el marco de la celebración en esta semana del día mundial del corazón, el día 29 de septiembre. A partir de qué en el año 2000 la Federación Mundial del Corazón, con apoyo de la OMS, designara este día para crear conciencia sobre las enfermedades cardiovasculares, su prevención, control y tratamiento."

TERCERO. De la lectura integral al punto de acuerdo propuesto, se advierte que el propósito fundamental es que, derivado de la coordinación de acciones y actividades conjuntas de la Coordinación Estatal de Protección Civil, y de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Oaxaca, se promuevan campañas permanentes y talleres de primeros auxilios, técnicas de rescate y reanimación cardiopulmonar ante un paro cardíaco y prevenir una muerte súbita cardíaca.

En este contexto, en primer término, cabe hacer mención que los registros de la atención pre hospitalaria en México tienen sus inicios en el siglo XIX, relacionados estrechamente con los orígenes de la Cruz Roja por la parte civil y en el ámbito militar con la creación

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE PROTECCIÓN CIVIL, Y DE SALUD.

"2021. AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID 19"
formal de un cuerpo de ambulantes (Sanidad Militar) en el servicio médico del ejército mexicano como parte de su reorganización post-revolucionaria.

En nuestro país la situación de los servicios de atención pre hospitalaria de urgencias médicas ha sido muy pobre y precaria, recayendo principalmente esta responsabilidad en personal voluntario y organizaciones del sector público, de beneficencia, de organizaciones no gubernamentales, del sector privado y se han estructurado son planeación, sin coordinación, con una falta de distribución de acuerdo a las necesidades de la población, ubicados en los sitios de mayor concentración y ocasionando desprotección a los grupos sociales más necesitados.

La medicina moderna está dirigida a revertir el creciente número de decesos asociados a enfermedades graves de aparición súbita o accidentes con lesiones severas, llevando la atención fuera de los establecimientos médicos para llegar y beneficiar directamente al paciente, por ello, la atención de urgencias médicas debe concebirse como parte de un proceso que se indica desde el primer contacto, donde se le brinda el manejo inicial, ya sea en el hogar, vía pública, sitio de recreación o en el ámbito laboral y continúa durante el transporte con una serie de actividades médicas de reanimación y/o soporte, que requieren capacitación específica, con lo cual se logra mejorar la condición de ingreso al hospital del paciente. La filosofía de la atención pre hospitalaria se resume en: "Llevar al paciente adecuado al lugar adecuado en el tiempo adecuado".

Dicho sector es concebido en la fracción XXXVII, del artículo 4, de la Ley de Protección Civil y Gestión de Desastres para el Estado de Oaxaca, como las personas físicas o morales que se han acreditado ante las autoridades competentes y que cuentan con personal, conocimientos, experiencia y equipo necesarios para prestar de manera altruista y comprometida sus servicios en acciones de protección civil.

Ahora bien, México enfrenta complejos problemas de salud pública ante la creciente demanda de atención de servicios de urgencias generadas principalmente por lesiones de causa externa o enfermedad repentina. En muchos casos, la rapidez de la atención de emergencia y el traslado de las víctimas con lesiones desde el lugar del incidente a un centro de atención médica puede salvar vidas, reducir la incidencia de discapacidad a corto plazo y mejorar notablemente las consecuencias.

CUARTO. Analizadas las consideraciones mencionadas, las y los diputados integrantes de las Comisiones Permanentes Unidas de Protección Civil y de Salud, consideramos viable la proposición con punto de acuerdo en comento; por lo que sometemos a consideración del Honorable Pleno Legislativo el siguiente:

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE
PROTECCIÓN CIVIL, Y DE SALUD.**

*"2021. AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2,
COVID 19"*

DICTAMEN

Las y los integrantes de las Comisiones Permanentes Unidas de Protección Civil y de Salud, consideran procedente que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorte **RESPECTUOSAMENTE A LA COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE OAXACA PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, PROMUEVAN CAMPAÑAS PERMANENTES Y TALLERES DE PRIMEROS AUXILIOS, TÉCNICAS DE RESCATE Y REANIMACIÓN CARDIOPULMONAR ANTE UN PARO CARDIACO Y PREVENIR UNA MUERTE SÚBITA CARDIACA.**

Por lo anterior expuesto y fundado, se somete a la consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente:

ACUERDO

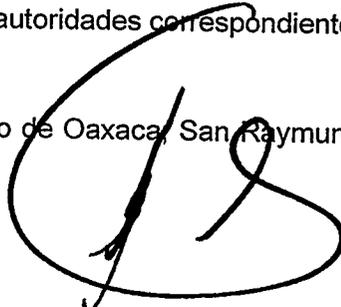
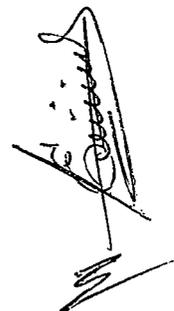
ÚNICO. La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Coordinación Estatal de Protección Civil de Oaxaca para que, en coordinación con la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Oaxaca, promuevan campañas permanentes y talleres de primeros auxilios, técnicas de rescate y reanimación cardiopulmonar ante un paro cardiaco y prevenir una muerte súbita cardiaca.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. Comuníquese esta determinación a las autoridades correspondientes para los efectos legales y administrativos procedentes.

Dado en la sede del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a 27 de septiembre 2021.





LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA
 EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE
 PROTECCIÓN CIVIL, Y DE SALUD.**

**"2021. AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2,
 COVID 19"**

COMISIÓN PERMANENTE DE PROTECCIÓN CIVIL



DIP. SAÚL RUBÉN DÍAZ BAUTISTA
PRESIDENTE



DIP. GLORIA SÁNCHEZ LÓPEZ



DIP. GUSTAVO DÍAZ SÁNCHEZ



DIP. ÁNGEL DOMÍNGUEZ ESCOBAR



DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ

LA PRESENTE HOJA CON FIRMAS CORRESPONDE AL DICTAMEN DE LOS EXPEDIENTES 48 Y 337, DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PROTECCIÓN CIVIL, Y DE SALUD, RESPECTIVAMENTE, DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE PROTECCIÓN CIVIL, Y DE SALUD.

"2021. AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2,
COVID 19"

COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD



DIP. EMILIO JOAQUIN GARCIA AGUILAR

PRESIDENTE



DIP. MIGDALIA ESPINOSA MANUEL



DIP. GUSTAVO DIAZ SANCHEZ



DIP. ALEIDA TONELLY SERRANO ROSADO



DIP. CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO

LA PRESENTE HOJA CON FIRMAS CORRESPONDE AL DICTAMEN DE LOS EXPEDIENTES 48 Y 337, DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PROTECCIÓN CIVIL, Y DE SALUD, RESPECTIVAMENTE, DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.